UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax N° 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 13 de abril de 2.021.-

RESOLUCION Nº 096-SRT-2.021.

EXPEDIENTE Nº 20.064/21.

VISTO:

La solicitud presentada por la Lic. Romina Lourdes Romano, Docente de la Carrera Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal, en el sentido de que se le otorgue ayuda económica para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Maestría en Problemáticas Contemporáneas de la Comunicación"; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con Fondos de Capacitación Docente para solventar los gastos que demande el cursado de la Carrera mencionada.

Que a través de Dictamen de Comisión de Hacienda de Sede Regional Tartagal de fecha 05 de diciembre de 2.019, se sugiere otorgar la ayuda económica solicitada por la Docente por la suma de Pesos: Veinticinco mil ciento ochenta (\$ 25.180,00).

Que lo dispuesto se ajusta a las Resoluciones C.S. Nº 229/91 y modificatoria Resolución C.S. Nº 069/96.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar ayuda económica para Capacitación Docente, por la suma de PESOS: VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 25.180,00), a la Lic. Romina Lourdes Romano, Docente de la Carrera Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal, para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Maestría en Problemáticas Contemporáneas de la Comunicación".

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 25.180,00), a la Partida: 3.4.5: CAPACITACION del presupuesto para Capacitación Docente de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- Comunicar a la Lic. Romina Lourdes Romano, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega SECRETARIO Sede Regional Tartagal - U.N.Sa. Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a